

DECRETO ALCALDICIO N° 3277 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

24 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3131 de fecha 23.10.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Señalar que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Público recibiendo nueve cotizaciones, ID de cotización 3656-192-COT24. Por tanto, se realizará adquisición de curso "Alfabetización Digital" por un monto de \$683.334 IMPUESTO INCLUIDO al proveedor Pablo Antonio Ponce Villaseca, RUT: [REDACTED] dado que se ajusta tanto al precio como a las especificaciones señaladas. La capacitación va dirigida a las participantes del programa Mujeres Jefas de Hogar, periodo 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de curso "Alfabetización Digital" por un monto de \$683.334 IMPUESTO INCLUIDO al proveedor Pablo Antonio Ponce Villaseca, RUT: [REDACTED] dado que se ajusta tanto al precio como a las especificaciones señaladas. La capacitación va dirigida a las participantes del programa Mujeres Jefas de Hogar, periodo 2024.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114-05-15-150-000-000, correspondiente a la cuenta de fondo externo SernamEG, programa Mujeres Jefas de Hogar 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/TUS/bcc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
PMJH (1)